

# Pide PAOT parar Supervía

IVÁN SOSA

LA PROCURADURÍA Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) ha recomendado que no se conceda la autorización de impacto ambiental para la Supervía Poniente hasta que se atiendan deficiencias en el **proyecto** presentado por la constructora y el GDF.

La autorización de impacto ambiental local es el último trámite requerido para que inicie la obra.

“Los consejeros ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la PAOT se reunieron para elaborar un documento ante las deficiencias contenidas en el expediente completo del **proyecto**”.

“La información presentada es insuficiente para tomar una decisión y los consejeros creen que los datos existen, pero hay que

**La Supervía no debe hacerse hasta aclarar dudas, dice la PAOT.**

ponerlos y evaluarlos”, dio a conocer la titular de la PAOT, Diana Ponce Nava.

En una reunión con Martha Delgado, los 10 consejeros hicieron énfasis en que la aprobación no debe ser concedida hasta que las ambigüedades sean subsanadas.

“Hay falta de información para precisar el alcance del impacto ambiental y, en consecuencia, para definir cuáles son las medidas de mitigación que pudieran compensar el impacto”, expuso Ponce.

Entre las inconsistencias detectadas señalan que debe especificarse el aforo vehicular que circulará en la Supervía para cuantificar el volumen de contaminan-

tes que, presumen, dejarán de emitirse en vialidades entre Santa Fe y Magdalena Contreras.

Aclarar el número de árboles a derribar porque el expediente consignan tres cifras: 8 mil, 10 o 30 mil árboles. El **proyecto** asegura que será mínimo el volumen de lluvia que dejará de infiltrarse al subsuelo, pero sin demostrarlo.

